



RIO CUARTO, 20 de abril de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Giuliana Paola MÓNACO (D.N.I: 38.418.031), solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante MÓNACO, está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18) de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaria Académica.

Que mediante la misma se solicita otorgar la extensión de la condicionalidad para el cursado de la asignatura Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (7037).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: **Otorgar la extensión de la condicionalidad** en la asignatura Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (7037), para la estudiante Giuliana Paola MÓNACO (D.N.I: 38.418.031) hasta el Turno Febrero-Marzo 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 254/2018

I.C.


Prof. Silvína Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC